

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por la Secretaría del Despacho, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso ejecutivo de alimentos:

Agencias en derecho	\$	200.000
Otros gastos (Envío notificación y otros)	\$	0
Total	\$	200.000

Son: DOSCIENTOS MIL PESOS M/L.

La Pintada, 1 de septiembre de 2021.

Ángela Patricia Patiño Benjumea
Secretaria Ad hoc

DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA

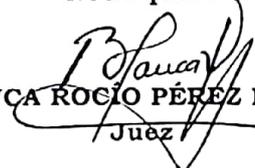


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIOQUIA

Primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 089 001 2021 00070 00
Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Thiago Dael Jaramillo Herrera, representado por Cindy Manuela Herrera Vera
Demandado	José Norvey Jaramillo Rojas
Providencia	A.S Nro. 291 de 2021
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Notifíquese

BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
Juez

CERTIFICO
Que, el auto anterior es notificado por ESTADOS ELECTRONICOS No. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día _____ del mes _____ de 20_____.
ANGELA PATRICIA PATIÑO BENJUMEA SECRETARIA AD- HOC